

RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO

Nº 2175-2018-UNHEVAL.

Cayhuayna, 08 de junio de 2018

Vistos los documentos que se acompañan en veintiocho (28) folios;

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 1100-2018-UNHEVAL, se resolvió AUTORIZAR la matrícula en el año académico 2018 de los alumnos Walter Alfredo Fretel Ruiz, Jose Alcides Medina Montes y Arturo Colquier Gomez, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, para lo cual se AUTORIZA lo siguiente; disponiendo en caso de desaprobarse los cursos deberán adecuarse al Reglamento de Estudios de la UNHEVAL vigente:

- 1.1 Para el alumno Walter Alfredo Fretel Ruiz, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera:
- De manera presencial en el semestre I-2018: Derecho Civil VIII (Contratos), Seminario de Prácticas Procesales (Litigación Oral), Derecho Civil X (Sucesiones),
- Modalidad dirigida 2018: Derecho Civil IX (Contratos) y Práctica Forense en Materia Civil.
1.2 Para el alumno Jose Alcides Medina Montes, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera:
- De manera presencial en el semestre I-2018: Derecho Civil VIII (Contratos), Derecho Notarial, Derecho Financiero, Derecho Cautelar, y Derecho del Niño y Adolescente.
- Modalidad dirigida 2018: Derecho Civil IX (Contratos), Derecho Registral y Derecho Bursátil (B. y M.V.).
1.3 Para el alumno Arturo Colquier Gomez, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera:
- De manera presencial en el semestre I-2018: Derecho Procesal Laboral, Derecho Judicial I (L.O.P.J.), Derecho Cautelar (T.V), Derecho del Niño y Adolescente, y Derecho Financiero.
- Modalidad dirigida 2018: Derecho Judicial II (Ley de la C.J.), y Derecho Bursátil (B. y M.V.)

Que el Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, mediante Oficio Nº 108-2018-UNHEVAL-FDyCP-D, del 15.MAY.2018, solicita modificación del numeral 1.1 de la parte resolutive de la Resolución Consejo Universitario Nº 1100-2018-UNHEVAL, con la que se autorizó al alumno Walter Alfredo Fretel Ruiz, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001; así como la modificación de manera presencial en el régimen anual 2018, y no semestre I-2018; asimismo se incluya dentro de los alcances de la Resolución Consejo Universitario Nº 1100-2018-UNHEVAL, según detalle que figura en la parte resolutive a los alumnos Puyen Pulgar, Sharon Kristy y Arce Cortez, Giancarlo Bill;

Que en la sesión extraordinaria Nº 15 de Consejo Universitario, del 04.JUN.2018, con la opinión favorable del Vicerrector Académico, y de la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos, el pleno acordó:

- 1. Modificar, en parte, la Resolución Consejo Universitario Nº 1100-2018-UNHEVAL, del 02.ABR.2018, que autorizó la matrícula en el año académico 2018 de los alumnos Walter Alfredo Fretel Ruiz, Jose Alcides Medina Montes y Arturo Colquier Gomez, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, y se les autorizó a llevar los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001; en lo que respecta a "de manera presencial en el semestre I-2018", debiendo ser lo correcto, en todos los casos, De manera presencial en el régimen anual 2018; en mérito a lo informado por el Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas; dejando subsistente en lo demás que contiene la referida Resolución.

Incluir dentro de los alcances de la Resolución Consejo Universitario Nº 1100-2018-UNHEVAL, del 02.ABR.2018, autorizando la matrícula en el año académico 2018 de los alumnos SHARON KRISTY PUYEN PULGAR y GIANCARLO BILL ARCE CORTEZ, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, para lo cual se AUTORIZA lo siguiente; disponiendo en caso de desaprobarse los cursos deberán adecuarse al Reglamento de Estudios de la UNHEVAL vigente:

- Para la alumna Puyen Pulgar, Sharon Kristy, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera: De manera presencial en el régimen anual 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

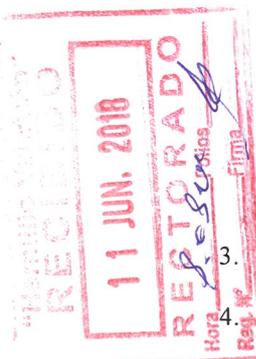
Table with 3 columns: CÓDIGO, ASIGNATURA, DOCENTE. Rows include 602 Derecho Internacional Privado (Dr. Hamilton Estacio Flores) and 606 Derecho Municipal y Regional (Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos).

- Para el alumno Arce Cortez, Giancarlo Bill, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera: De manera presencial en el régimen anual 2018, de acuerdo al siguiente detalle:

Table with 3 columns: CÓDIGO, ASIGNATURA, DOCENTE. Rows include 104 Metodología de la Investigación (Dr. Cesar Alfonso Najar Farro), 408 Derecho del Niño y del Adolescente (Mg. José Mandujano Rubín), and 604 Seminario de Tesis (Dr. Cesar Alfonso Najar Farro).

- 3. Disponer que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias, para lo cual se remite todo lo actuado.
4. Disponer que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Dirección de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

TRANSCRIPCIÓN
En la fecha se ha expedido Resolución siguiente





"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"
UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN
HUÁNUCO - PERÚ
SECRETARIA GENERAL

...///Resolución Consejo Universitario N° 2175-2018-UNHEVAL.

- 2

Que el Rector remite el presente caso a Secretaria General, con Proveído N° 0573-2018-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a lo acordado y a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección; por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de la firma de las autoridades en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU; y la Resolución Rectoral N° 0756-2018-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al **Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES**, Vicerrector de Investigación, y las funciones de Secretaria General a la **Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO**, mientras dure la ausencia de los titulares;

SE RESUELVE

1°. **MODIFICAR**, en parte, la Resolución Consejo Universitario N° 1100-2018-UNHEVAL, del 02.ABR.2018, que autorizó la matrícula en el año académico 2018 de los alumnos **WALTER ALFREDO FRETTEL RUIZ, JOSE ALCIDES MEDINA MONTES Y ARTURO COLQUIER GOMEZ**, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, y se les autorizó a llevar los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001; en lo que respecta a **"de manera presencial en el semestre I-2018"**, debiendo ser lo correcto, en todos los casos, **"DE MANER PRESENCIAL EN EL RÉGIMEN ANUAL 2018"**; en mérito a lo informado por el Director de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas; dejando subsistente en lo demás que contiene la referida Resolución.

2°. **INCLUIR** dentro de los alcances de la Resolución Consejo Universitario N° 1100-2018-UNHEVAL, del 02.ABR.2018, autorizando la matrícula en el año académico 2018 de los alumnos **SHARON KRISTY PUYEN PULGAR** y **GIANCARLO BILL ARCE CORTEZ**, de la EP de Derecho y Ciencias Políticas, para lo cual se **AUTORIZA** lo siguiente; disponiendo en caso de desaprobarse los cursos deberán adecuarse al Reglamento de Estudios de la UNHEVAL vigente:

- **Para la alumna Puyen Pulgar, Sharon Kristy**, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera: **De manera presencial en el régimen anual 2018, de acuerdo al siguiente detalle:**

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
602	Derecho Internacional Privado	Dr. Hamilton Estacio Flores
606	Derecho Municipal y Regional	Dr. Rodolfo Espinoza Zevallos

- **Para el alumno Arce Cortez, Giancarlo Bill**, se autoriza, en forma excepcional, para que en el año 2018 lleve los cursos que le faltan para culminar sus estudios con el Plan de Estudios 2001, de la siguiente manera: **De manera presencial en el régimen anual 2018, de acuerdo al siguiente detalle:**

CÓDIGO	ASIGNATURA	DOCENTE
104	Metodología de la Investigación	Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro
408	Derecho del Niño y del Adolescente	Mg. José Mandujano Rubín
604	Seminario de Tesis	Dr. Cesar Alfonso Najjar Farro

3°. **DISPONER** que la Dirección de Asuntos y Servicios Académicos adopten las acciones complementarias, para lo cual se remite todo lo actuado.

4°. **DISPONER** que el Vicerrectorado Académico, el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, la Dirección de Departamento Académico de Derecho y Ciencias Políticas, y los demás órganos internos competentes adopten las acciones complementarias.

5°. **DAR A CONOCER** la presente Resolución a los órganos competentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. Javier G. LÓPEZ Y MORALES
RECTOR (E)



Mg. Luz Mery NOLAZCO BRAVO
SECRETARIA GENERAL (E)

Distribución:
 Rectorado -VRAcad
 VRInv-AL-
 OCI-Transparencia
 DCalidad-DACAD-
 JPACAD
 Interesados-FDCP
 Archivo

YKFQ/Vam